

Asesoría General de Gobierno

Ley 4158 - Decreto 3492
PLAN DE OBRAS PARA 1985/86 - INCLUYASE ESTUDIO, PROYECTO Y
PAVIMENTACION DE 30 CUADRAS EN Bº SAN MARTIN - CHUMBICHA - CAPAYÁN

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Inclúyese en el plan de Obras para 1985/86, los Estudios, Proyectos y Pavimentación de treinta (30) cuadras en el Barrio San Martín de la Localidad de Chumbicha, Departamento Capayán.

ARTICULO 2.- El Organismo responsable de la realización de la Obra dispuesta en el Artículo 1, será Vialidad Provincial.

ARTICULO 3.- El Poder Ejecutivo proveerá la partida de gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, en el Presupuesto General de la Provincia para el año 1985.

ARTICULO 4.- De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 23-11-2024 21:48:53

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa